

Número del expediente: Sección 3.ª SA/5.604/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: E. receptora «San Feliú».
 Final de la misma: Apoyo 25 de línea a 25 KV., a E. T. 5.945 (OT-77/067).
 Término municipal a que afecta: San Feliú de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,964 aéreos y 0,110 subterráneos.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio 116,2 y 240 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.345-7.

22450 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/4.234/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 6.503, «José L. Tarrida Coll».
 Final de la misma: E. T. 7.566, «Puesa, S. A.», OT-77/144.

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,056 subterráneos.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.346-7.

22451 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/4.238/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 7.044, «Aubi, S. A.».
 Final de la misma: E. T. 7.300, «Promociones Inmobiliarias Jorge Granell, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Castelldefels.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,138 subterráneos.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: «Avenida, 307, sin número».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.347-3.

22452 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Ref.: A. 4.223 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
 Ampliación de la red de energía eléctrica en A. T. a E. T. 605, «Vinya Gran».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 12, línea a E. T. 485, «Inavesa» (A. 2.471 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 605, «Vinya Gran».

Término municipal afectado: Bellpuig.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,088.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 605, «Vinya Gran».

Emplazamiento: En zona rural del término municipal de Bellpuig.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA, de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.015-C.

22453 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.195 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en alta tensión con el fin de mejorar el servicio de suministro de la ciudad.

Línea eléctrica.

Origen de la línea: Línea de unión de E. T. 90, «Serradell», y E.T. 116, «Guivernau».
Final de la línea: E. T. 1.217, «General Britos».
Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.
Tensión de servicio en KV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,060.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio.
Línea subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.016-C.

22454 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15/20 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas y rígidos de vidrio y apoyos de hormigón para alineación y metálicos para anclaje, ángulo y fin de línea, cuyo recorrido, de 2,553 metros de longitud, tendrá su origen en la línea San Miguel de Bernuy-Cuevas de Provanco, a la altura de Valles de Fuentidueña (término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña), finalizando en el centro de transformación «Las Vencías», en Fuentidueña, discurriendo por los términos municipales de Fuente el Olmo de Fuentidueña y Fuentidueña. La finalidad de esta instalación es sustituir la actual línea, que se encuentra en muy mal estado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.—6.030-C.

22455 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, a petición de

«Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15/20 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores de cadenas y rígidos de vidrio y apoyos de hormigón para alineación y metálicos para anclaje, ángulo y fin de línea, formada por tres tramos: El tramo A, de 6.011 metros de longitud, tendrá su origen en el centro de transformación de Villalbilla de Montejo (término municipal de Villaverde de Montejo), finalizando en el centro de transformación de Montejo de la Vega de la Serrezuela; el tramo B, de 2.160 metros de longitud, partirá del apoyo número 27 del tramo A, finalizando en el centro de transformación de Valdevacas de Montejo; el tramo C, de 27 metros de longitud, partirá del apoyo número 5 del tramo B, finalizando en el centro de transformación de Villaverde de Montejo; siendo la longitud total de 8.198 metros y discurriendo por los términos municipales citados.

La finalidad de esta instalación es sustituir la actual línea, que se encuentra en mal estado, para mejorar el suministro de energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.—6.031-C.

22456 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 66 KV., con conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido, de 10.046 metros de longitud, tendrá su origen en la subestación de Turégano, finalizando en la subestación de Escalona del Prado, discurriendo por los términos municipales de Turégano, Sauquillo de Cabezas, Torreiglesias (Otónes de Benjumeda) y Escalona del Prado. La finalidad de esta instalación es sustituir la actual línea a 45 KV., debido al incremento en la demanda de energía eléctrica en la zona centro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.—6.032-C.